



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

S E C R E T A R I A: Venadillo Tol., 30 de julio de 2020.- En la fecha paso **AL DESPACHO** la petición que antecede, suscrita por la señora GLORIA INES MURILLO SILVA informando que, el escrito corresponde al proceso EJECUTIVO con RADICACIÓN No.738614089001-2017-00138-00, siendo entidad EJECUTANTE el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y EJECUTADOS RICARDO REYES VEGA y **GLORIA INES MURILLO SILVA**, el que se encuentra en **ARCHIVADO** desde el 18 de junio de 2018, por así ordenarlo el auto del 14 del mismo mes y año, que decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares. RAD: 738614089001-2017-00138-00

Argemiro Rodríguez Reyes  
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

A.S.C. No. 0190.

Venadillo, Tol., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 738614089001-2017-00138-00  
PROCESO: EJECUTIVO.  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
EJECUTADO: RICARDO REYES VEGA Y GLORIA INES MURILLO SILVA.

Estese la peticionaria a lo resuelto en auto adiado el catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018), por medio del cual se decretó la TERMINACIÓN DEL PROCESO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ordenando en consecuencia el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS ordenadas.

Por secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar, en razón al levantamiento de las medidas ordenado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

**Firmado Por:**

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8fd31e825b90ae34a0f4091872c5698f258250bd6d1749ecfe0dcc  
46f0746e3e**

Documento generado en 30/07/2020 07:28:55 p.m.